



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



STAJ REQUIERE FORMALMENTE AL MINISTERIO QUE CUMPLA LA LEY Y NEGOCIE DE UNA VEZ LA CARRERA PROFESIONAL

STAJ ha presentado hoy un **requerimiento formal** dirigido al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, previo a la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo por inactividad, **para exigir el cumplimiento de una obligación legal que el Gobierno lleva incumpliendo desde hace casi ocho años: la aprobación del Real Decreto que regule el complemento de carrera profesional** previsto en el artículo 519.3 de la LOPJ.

STAJ luchó, negoció e impulsó la introducción del complemento de carrera profesional en la LOPJ en la reforma de 2018. **STAJ**, igualmente, suscribió varios acuerdos, entre otros el de garantías de 8 de enero de 2025 en los que el Ministerio se comprometía a negociar la carrera profesional.

Los Acuerdos suscritos y la Ley son claros. La carrera profesional debe regularse mediante Real Decreto, previa negociación con las organizaciones sindicales, incluyendo necesariamente las cuantías económicas ya que se configura en la Ley como un complemento retributivo. **Sin embargo, el Ministerio continúa bloqueando deliberadamente esa negociación al negarse a abordar su contenido retributivo, vaciando de contenido un derecho reconocido por la propia Ley Orgánica del Poder Judicial.**

Desde **STAJ** estamos hartos de la chulería y la soberbia con la que actúan los **máximos responsables del Ministerio**, que parecen haber convertido el desprecio hacia los funcionarios de Justicia y hacia sus representantes legítimos en su forma habitual de hacer política. Resulta inaceptable que quienes tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley sean precisamente quienes llevan casi una década incumpléndola.

No basta con convocar reuniones vacías de contenido. La negociación colectiva exige buena fe y voluntad real de alcanzar acuerdos. Negarse sistemáticamente a negociar el aspecto económico de un complemento retributivo supone una burla a los trabajadores y una absoluta falta de respeto al diálogo social.

Por ello, **STAJ ha requerido formalmente al Ministerio** para que convoque con carácter urgente una **Mesa Sectorial en el mes de septiembre en la que se negocien las cuantías económicas y los efectos retroactivos del complemento de carrera profesional** y para que, en el plazo máximo de tres meses desde dicha negociación, apruebe el correspondiente Real Decreto en Consejo de Ministros. En caso contrario, acudiremos a la vía judicial para exigir el cumplimiento de la Ley y la reparación de los perjuicios ocasionados a miles de funcionarios de la Administración de Justicia.

Los empleados públicos de Justicia merecen respeto. Merecen que se cumpla la Ley. Y merecen un Ministerio que abandone la arrogancia, deje de dilatar indefinidamente sus obligaciones y empiece, de una vez por todas, a negociar con seriedad y responsabilidad. STAJ no va a consentir más excusas, más retrasos ni más desprecios.

STAJ, 30 de julio de 2026